

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 204M de 2018
PROCESO No: SA18M-371

 San José de Cúcuta, **30 NOV. 2018**

Señores:

ALENO S.A.S.
NIT:901043022-5
 JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO
 C.C.1.072.654.509 de Chia.
 Representante Legal
 AVENIDA 1 N°15-43 LA PLAYA
 gerencia@aleno.com.co
 5836065-3152202881
 Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Código	Descripción	Cant.	Valor	Valor total
RIBIO-0188	TERMOHIGROMETRO CON CALIBRACIÓN ONAC	72	\$ 171.786	\$12.368.592
RIBIO-0189	TERMOHIGROMETRO CON CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD	50	\$ 120.286	\$6.014.300
			SUBTOTAL	\$ 18.382.892
			IVA	\$ 3.492.749
			TOTAL	\$ 21.875.641

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

\$ 21.875.641

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No:1369

FECHA:23/11/2018

2. OBLIGACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.



5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$4.375.128	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$4.375.128	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

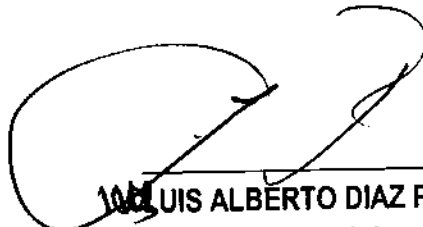
4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los Noventa (90) días siguientes , una vez radicada la factura y entregados los equipos a entera satisfacción,previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la



- información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente administrativo

Reviso y Aprobó: MAURICIO PINZON BARAJAS-Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez-Abogado Actisalud - GABYS



ALENO

ALENO S.A.S.
NIT 901.043.022-5
Av 1 # 15-43 OF 802 BRR LA PLAYA, EDIG JERICO
Tel: 3213334454
Cúcuta - Colombia

Cotización
No. C-1-58

Para ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO ERASMO
MEOZ
Nk 800.014.918-9
Fecha 2018-10-22

Item	Producto	Fotos	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	AL122018	Ver	TERMOHIGROMETRO DIGITAL (FUNCION MAX Y MIN, CONTROL DE TEMPERATURA EXTERIOR, HUMEDAD Y HORA) CON CADENA DE FRIO (TERMOCUPLA) - Incluye certificado de calibración acreditada ONAC de termohigrómetro y termocupla.	72.00	171,786.00	19 %	14,718,624.00
2	AL122018	Ver	TERMOHIGROMETRO DIGITAL (FUNCION MAX Y MIN, CONTROL DE TEMPERATURA EXTERIOR, HUMEDAD) INCLUYE (TERMOCUPLA) CADENA DE FRIO - Incluye certificado de calibración de termohigrómetro y termocupla.	50.00	120,288.00	19 %	7,157,017.00
Total Bruto							18,382,892.00
Subtotal							18,382,892.00
IVA 19%							3,492,749.00
Total a Pagar							21,875,641.00

ELABORADA POR SIERO S.A. NIT 630048 145-9

CONDICIONES COMERCIALES

DISPONIBILIDAD: 10 días hábiles.

FORMA DE PAGO: 90 días.


FLETE: Si el valor de la factura NO supera un millón de pesos y según características del producto, el valor del envío es asumido por su institución. Los envíos en la ciudad de Cúcuta están incluidos en el valor de la oferta.


CUENTA BANCARIA: Corriente del banco BBVA No. 0013-0323-00-0100011346 a nombre de ALENO S.A.S / NIT 901.043.322-5. Consulta su asesor por otros medios de pago.

APROBACIÓN DE LA OFERTA: La aprobación de la oferta puede ser confirmada haciendo click en "APROBAR" en la parte superior de esta cotización, o haciendo llegar la orden de compra a su asesor comercial haciendo referencia al número de la cotización. Para agilizar el trámite de su orden de servicio no olvide adjuntar el comprobante de pago (cuando aplique).

ESTA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 60 DÍAS

Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier inquietud.


JAVIER ACOSTA NAVARRO
gerencia@aleno.com.co
(3152202881)

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. _____
CONTRATO No. _____